



FICHA TECNICA PARA PRESENTACION DE PROYECTOS FONDO NACIONAL DE LA PANELA				
I. INFORMACION GENERAL DEL EJECUTOR / RESPONSABLE DEL PROGRAMA				
AÑO 2018				
ENTIDAD EJECUTORA : FEDEPANELA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DE RECAUDO				
Telefóno(s): Indicativo Número: 6-22 20 Fax:6222066 Nit: 800,059,441-1				
Representante Legal: CARLOS FERNANDO MAYORGA MORALES				
C.C. No. 79,428,214 de Bogotà				
Cobertura Geográfica del proyecto: Nacional X Re	egional			
epartamental Municipal Veredal				
Especifique area Geografica: PAIS PANELERO				
II. INFORMACION GENERAL DEL	PROYECTO			
Título del Proyecto: CONTROL PARA LA EVASION DEL PAGO DE LA CUOTA DE FOMENTO de la cinta , Coordinación capacitaciones y operativos de control Elaboració				
Duración del proyecto (en meses): AÑO 2018				
Entidades Cooperantes o Cofinanciadoras: FONDO DE FOMENTO PANELERO				
Valor Total del Proyecto: Recursos de Aportes Productores Statistical Aportes Productores Recursos de la Entidad Recursos de la Entid	Solicitud a Fondo de Fomento Panelero			
	\$195.153.720.00			

III. DESCRIPCION DEL PROYECTO

RESUMEN DEL PROYECTO

En cumplimiento de la Ley 40/90 y Fedepanela como administrador del Fondo se encarga de la Compra y distribución de las etiqueta que certifica el pago de la cuota de fomento, labor que se realiza por intermedio de los Delegados que se encuentran en los sigu ientes departamentos.:Antioquia, Boyacà, Caldas, Cauca, Cundinamaraca, Huila, Nariño, Risaralda, Santander, Tolima, Valle, Villet a. De la misma manera, una de las acciones implementadas por FEDEPANELA, son las Capacitaciones sobre la Ley 40 para el control a la evasión dirigidas a Policia, comerciantes y productores, êsto con el proposito de verificar el cumplimiento del pago de la c uota de fomento y poder aumentar el recaudo del mismo. Como un instrumento importante para que los productores, comercializados y demàs personas, que tienen relación con el subsector se informen sobre el pago de la cuota parafisca, se encuentra la elaboración de volantes didácticos informativos para productores, comerciantes y autoridades, que contienen información relevante necesaria para el pago y el control de la cuota de fomento panelero.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

- 1.Que de conformidad con el contrato No. 049/03 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, autorizò ùnicamente a FEDEPANELA para la administración de la Cuota de Fomento Panelero, creada por la ley 40 de 1990.
- 2. El Fondo de Fomento Panelero es el responsable de establecer las medidas y controles necesarios que garanticen el adecuado recaudo de la cuota de fomento.
- 3.De acuerdo con lo establecido en el Decreto 719 de mayo 3 de 1995 en el artículo primero , parágrafo cuarto: "Para efectos de garantizar el adecuado control del recaudo de la cuota , a cada unidad mayor de empaque (caja de 20 kilos, bolsa de 24 kilos o bulto de 48 kilos), se le colocará una etiqueta equivalente al pago por los kilos que contenga. Y del Decreto 3270 del 19 de septiembre de 2005. Artículo 1, Parágrafo Cuarto: "Para efectos de garantizar el adecuado control del recaudo de la cuota, a cada unidad mayor de empaque de cinco (5) kilogramos se colocrá una etiqueta equivalente al pago por los kilos que contenga. La entidad administradora de la cuota deberá suministrar al agente recaudador las etiquetas, con características de seguridad, las cuales no podrán ser reutilizadas. cuales no podrán ser reutilizadas.
- 4. Que el Fondo de Fomento Panelero desde la aprobación de la ley 40/90 ha contratado el suministro de la cinta autohadesivas verificando que se cumpla con las normas de seguridad y exclusividad propias del producto.
- 5. Para el cumplimiento de lo anteriormente expuesto Fedepanela como administrador del Fondo de Fomento Panelero tiene contratados a 12 Delegados de Recaudo de los cuales 5 de ellos se encuentran por nómina y 7 de ellos mediante contrato de prestación de servicios.
- El alcance territorial es de un Delegado por Departamento: Antioquia, Risaralda, y Quindio, Valle, Cauca, Nariño, Boyacá, Cundinamarca, Caldas, Huila, Santander y Norte de Santander, Tolima y el municipio de Villeta.
- 7. La Administración de Fedepanela realiza la compra de rollos de 588 etiquetas, los cuales entran al inventario general de Contabilidad y a medida que los Delegados realizan el recaudando, solicitan nuevos rollos de etiquetas a la Oficina Prinficpal de Fedepanela y éstos son cargados a cada uno de los inventario Departamentales.

Los Delegados de Recaudo envian a la Oficina Principal de Fedepanela, semanalmente, los recibos de ingreso a caja con extricto control del consecutivo, con las consignaciones de soporte de los rollos de etiquetas que han entregado como evidencia del pago de la cutora de fomento panelero.

OBJETIVO GENERAL

Generar los mecanismos necesarios para el adecuado recaudo, seguimiento y verificación del pago de la cuota de Fomento panelero en los departamentos de Antioquia, Boyacà, Caldas, Cauca, Cundinamaraca, Huila, Nariño, Risaralda, Santander, Tolima, Valle, Villeta.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1. Contratar la impresión de las cintas autohadesivas de acuerdo al diseño y normas de seguridad que garanticen la exclusividad y las
- cuales establece el Administrador del Fondo. 2. Realizar seguimiento a los diferentes delegados con el proposito de controlar la utilización de la cinta de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 3. Realizar monitorea frecuente al stock minimo de etiquetas con el inventario del Departamento de Contabilidad para su correspondiente 4. Distribuir de forma eficiente y oportuna los rollos de etiquetas a los diferentes delegados. 5. Realizar labores de verificar el pago del recaudo por medio de la etiqueta adherida a cada caja o bolsa de empaque de panela.

METAS Y LOGROS ESPERADOS CON LA EJECUCION DEL PROYECTO

- 1. Controlar los inventarios de rollos de etiquetas, manteniendo un stock mínimo de existencia para la oportuna distribución.
- 3. Distribuir por parte de los delegados del recaudo aproximadamente 28000 rollos de 588 etiquetas que evidencian el pago de la cuota de fomento panelero asi:

4,759 Antioquia Boyacá 4,304 Caldas 879 863 Cauca Cundinamarca 4,148 Nariño 2309 Risaralda v Quindio 917 Santanderes 2,134 Tolima 1,019 Valle 5,087 Huila 1.581

4. Elaborar 10.000 volantes didacticos que contengan

con la información referente a la Ley 40 de 1990 y sus decretos reglamentarios, obligaciones, deberes y procedimiento e inversión del parafiscal. y con informacion sobre la utilización de buzon de sugerencias en cada una de las oficinas

MARCO LOGICO

		INDICA	DORES			
COMPONENTES PROYECTO	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
Numero de rollos de etiqueta comprados por trimestre	7.000	7.000	7.000		Fisico: Pedidos solicitados y recibidos Contable: Inventario de etiquetas.	*Mayor número de consumido *Menor recaudo -Paros -Fenomeno del -Escases de pa
						-Compra de silo
Rollos de etiquetas distribuidas x los delegados	7000	7000	7000	7000	Informes semanales	Mayor o menor r
12 Delegados contratados, informe mensual por Delegado.	36	36	36	36	Físico: Informe mensual de recaudo	
Capacitaciones realizadas por los Delegados a la Policia, comerciantes, productores	24	24	24	24	Informe de la actividad , registro fotografico y Planillas de asistencia	N/A
Operativos de control realizados por la policia					Informes Delegados - Archivo fotogràfico	Dependen de la i suministrada por
Numero de volantes impresos	5000			5000	Planillas entrega, fotografias	N/A

IMPORTANTES
de etiquetas
por:
niño nela
l .
ecaudo mensual.
N/A
información
la nolicía